

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a DOLORES GALOVART CARRERA y D. GUILLERMO MEIJÓN COUSELO, Diputados por Pontevedra, D^a ÁNGELES ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Diputada por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Auto de 08/05/2017 del Juzgado de Instrucción nº Uno de Algeciras, con funciones de control del centro de internamiento de extranjeros de Algeciras y Anexo de Tarifa, señala que, en la actualidad, las instalaciones de CIE Algeciras han quedado destinadas únicamente a mujeres, debido a las deficiencias estructurales del edificio, habiéndose fijado por su Directora, como número máximo de internables el de 15.

La presencia de personal femenino y masculino- tal como hace referencia el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), en el párrafo 23 de su 10º Informe General- puede tener un efecto beneficioso tanto por lo que se refiere a los valores de la custodia como al fomento de un nivel de normalidad en el lugar de detención. El personal mixto permite, además, el despliegue de personal apropiado cuando se trata de la realización de tareas como los registros personales.

Las necesidades específicas de higiene de las mujeres privadas de libertad difieren significativamente de las de los hombres y deben ser tratadas de forma adecuada; siendo de particular importancia el suministro de productos de higiene íntima femenina, tal como señala el CPT en su 10º Informe General ("La falta de tales necesidades básicas puede calificarse por sí misma como trato degradante").

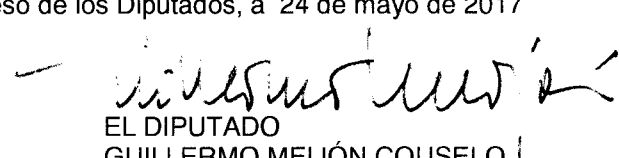
Por todo lo anteriormente expuesto se pregunta:

-¿Se garantiza la presencia de personal femenino en las dependencias de custodia del CIE de Algeciras? En su caso ¿Cuál es el porcentaje de presencia femenina en el mismo?

-¿Se garantiza a las mujeres privadas de libertad el suministro de productos de higiene íntima femenina? En su caso ¿En qué consiste dicho suministro y con qué periodicidad se realiza?

Congreso de los Diputados, a 24 de mayo de 2017


LA DIPUTADA
DOLORES GALOVART CARRERA


EL DIPUTADO
GUILLERMO MEIJÓN COUSELO


LA DIPUTADA
ÁNGELES ÁLVAREZ ÁLVAREZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
27/50/3/IG/icm/